

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2023 00485 00
Demandante: RUBEN ELI SALAZAR JIMENEZ.
Demandado: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹se dispone:

PRIMERO. - SEÑALAR las **(9:00 a.m.)**, del **(19)** de **(SEPTIEMBRE)** de **(2024)**, a fin de realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se hará a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se requiere a las partes para que envíen memorial al correo electrónico del juzgado cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co informando el canal digital de los apoderados, las partes, los testigos, para remitir el enlace para conectarse el día de la audiencia, los testigos y las partes deben estar en sitios distintos.

Se advierte que por tratarse de una audiencia judicial deben cumplirse unos protocolos mínimos para su asistencia. Por tanto, deben estar en un sitio donde tenga toda la atención para desarrollar el objeto de la audiencia, no se permitirá que atiendan la audiencia estando en un transporte público, carrosa en movimiento, desarrollando labores de trabajo, hogar o deporte, atendiendo citas médicas, menos en la calle, ni donde haya ruido.

Prevenir a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada acarreara la sanción contemplada en el numeral 4º del artículo 372 del C.G.P.

SEGUNDO - Al amparo de lo dispuesto en el párrafo único del artículo 372 ibidem, se resuelve sobre las pruebas solicitadas:

1.- PARTE DEMANDANTE. (Dto pdf 012 pag 12 exp digital y Dto pdf 26 ibídem, Dto pdf 28 ib).

1.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con la demanda y el escrito que describió el traslado de las excepciones, las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

1.2.- INTERROGATORIO DE PARTE.

DECRETAR el interrogatorio de parte de los señores WILSON RAMIREZ LOPEZ, CRISTIAN CAMILO RAMIREZ LOPEZ y al representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A.

1.3.- TESTIMONIALES.

¹ Dto pdf 029 exp dig.

DECRETAR el testimonio de los señores **JUAN CARLOS RENDON MORALES, ELKIN ALBERTO SALAZAR LÓPEZ, ELIZABETH CORREA GIL, ELDY MARITZA SERNA LÓPEZ, JOSÉ ADONAI GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, AMANDA LUCIA GRALDO SALAZAR y JORGE OSPINA ZAPATA.**

Le corresponde a la parte demandante realizar todas las gestiones pertinentes para la comparecencia de las citadas personas en la fecha y hora aquí señalada (arts. 217, 218 y 233 C.G.P.).

2.- PARTE DEMANDADA. (WILSON RAMÍREZ LÓPEZ y CRISTIAN CAMILO RAMÍREZ PERILLA) (Dto pdf 015 pag 9 y 18exp dig, Dto pdf 19 ibidem)

2.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con el escrito de contestación de la demanda, con el llamamiento en garantía de las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

2.2.- INTERROGATORIO DE PARTE.

DECRETAR el interrogatorio de parte del señor **RUBEN ELI SALAZAR JIMENEZ.**

2.3.- TESTIMONIALES.

DECRETAR el testimonio de los señores **MARTA RAMÍREZ, JORGE ALIRIO CUERVO VÁSQUEZ, OLIVERIO SÁNCHEZ CIRO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEL PARQUEADERO PICACHO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL DE TRAMITES MARINILLA, MOTOFOX- DIEGO ZULUAGA GÓMEZ y CARMIÑA PÉREZ RESTREPO.**

Le corresponde a la parte demandada realizar todas las gestiones pertinentes para la comparecencia de las citadas personas en la fecha y hora aquí señalada (arts. 217, 218 y 233 C.G.P.).

3.- PARTE DEMANDADA. (SEGUROS DEL ESTADO) (Dto pdf 17 pag 11 exp dig)

3.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con el escrito de contestación de la demanda, de las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

3.2.- INTERROGATORIO DE PARTE.

DECRETAR el interrogatorio de parte del señor **RUBEN ELI SALAZAR JIMENEZ.**

3.3.- TESTIMONIALES, (RATIFICACIÓN DOCUMENTOS)

DECRETAR el testimonio de los señores **MARTA RAMÍREZ, JORGE ALIRIO CUERVO VÁSQUEZ, OLIVERIO SÁNCHEZ CIRO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEL PARQUEADERO PICACHO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL DE**

**TRAMITES MARINILLA, MOTOFOX- DIEGO ZULUAGA GÓMEZ y
CARMIÑA PÉREZ RESTREPO.**

Le corresponde a la parte demandada realizar todas las gestiones pertinentes para la comparecencia de las citadas personas en la fecha y hora aquí señalada (arts. 217, 218 y 233 C.G.P.).

4.- PARTE LLAMAMIENTO EN GRANTÍA (SEGUROS DEL ESTADO)
(Dto pdf 21 pags 8 a 101 exp dig)

4.1.- DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con el escrito de contestación de la demanda, de las cuales serán valoradas en la oportunidad correspondiente.

4.2.- INTERROGATORIO DE PARTE.

DECRETAR el interrogatorio de parte del señor **RUBEN ELI SALAZAR JIMENEZ.**

4.3.- TESTIMONIALES, (RATIFICACIÓN DOCUEMNTOS)

DECRETAR el testimonio de los señores **MARTA RAMÍREZ, JORGE ALIRIO CUERVO VÁSQUEZ, OLIVERIO SÁNCHEZ CIRO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL DEL PARQUEADERO PICACHO, ADMINISTRADOR O REPRESENTANTE LEGAL DE TRAMITES MARINILLA, MOTOFOX- DIEGO ZULUAGA GÓMEZ y CARMIÑA PÉREZ RESTREPO.**

Le corresponde al llamado en garantía realizar todas las gestiones pertinentes para la comparecencia de las citadas personas en la fecha y hora aquí señalada (arts. 217, 218 y 233 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2974a3f85a07fe60d62f56b99c515bc07358d2c3a2e0a55feb5eec72cd0a9c2c**
Documento generado en 04/03/2024 08:54:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>